

### Solicitud para el Registro al Padrón de Proveedores UTEQ 2019

<b>Tipo de Solicitud</b> Inscripción <input type="checkbox"/> Refrendo <input type="checkbox"/>		<b>No. de Registro</b>	<b>Fecha</b> Día/Mes/Año
--	--	------------------------	-----------------------------

<b>DATOS GENERALES</b>		
<b>Contribuyente</b> Persona Física <input type="checkbox"/> Persona Moral <input type="checkbox"/>	<b>Estratificación</b> <b>No. de Empleados:</b> _____ Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/>	<b>Origen</b> Nacional <input type="checkbox"/> Internacional <input type="checkbox"/>

Nombre o Razón Social			R.F.C.	
C.U.R.P.		Nombre del Representante Legal		
<b>Domicilio Fiscal</b>				
Calle		No. Ext.	No. Int.	Colonia
Código Postal	Municipio	Estado		Teléfonos
Email		Página WEB		
Registro Patronal IMSS		Fecha de alta en SAT (dd/mm/aaaa)		Cámara o Colegio al que pertenece

#### GIRO COMERCIAL O SERVICIO


Firma (Propietario/a o representante legal)
--

Firma Revisó
-----------------

Nombre y Firma Autorizó
----------------------------

**Nota**

- La aceptación del registro o refrendo como proveedor, no significa ninguna obligación para la Universidad Tecnológica de Querétaro de adquirir algún bien o servicio a los registrados.
- El proveedor se obliga a informar sobre cualquier modificación que atañe los datos manifestados, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud.
- La vigencia de este registro comprende de la fecha de pago y hasta el 31 de diciembre de 2019 (Art. 71 Ley de Adquisiciones. Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.)

**Art. 72 Ley de Adquisiciones. Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro**

Procederá la suspensión de los efectos del registro hasta por el término de doce meses, cuando el proveedor:

- I. No entregue los bienes materia del pedido o contrato en las condiciones pactada;
- II. Se negare a dar las facilidades necesarias para que las Oficialías Mayores ejerzan sus funciones de verificación, inspección y vigilancia sobre los bienes y servicios adquiridos; y
- III. Se negare a reponer las mercancías que no reúnan los requisitos de cantidad y calidad estipulado.

